

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN A TODO COSTO
PARA EL CABLEADO DE RED DE LA OFICINA DEL ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
DE LA SELVA**

OBJETO

Contratar los servicios a todo costo para realizar el cableado de red para la Oficina del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

FINALIDAD PUBLICA

Permitir el acceso a la red e internet corporativa al personal de la Oficina del Órgano de control Institucional, para realizar sus funciones administrativas de forma eficiente dentro del campus de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Instalación de cableado de red exterior, desde el gabinete de red ubicado en el pabellón antiguo, hasta la Oficina del Órgano de Control Institucional.
- Para la Instalación deberá de considerarse como mínimo los siguientes materiales y normas:
 - Cable UTP CAT 6 exterior – F/UTP solido de 4 pares categoría 6 de 24AWG
 - Ancho de Banda de 250 MHz
 - Material de Jack: LSOH o CMR
 - Miembros de aislamiento Central
 - Para exteriores
 - Cantidad 80 metros
 - Jack RJ-45 CAT 6
 - De poncheo.
 - Cat 6 / Tipo SL
 - Material PVC
 - Cantidad 02 unidades
 - Otros accesorios de necesidad para su culminación
- Los materiales (Cable UTP exterior, Jack y otros materiales), ofertados deben ser de la misma marca, con la finalidad de garantizar el 100% de compatibilidad.
- El contratista asumirá con la adquisición de materiales y/o servicios adicionales de ser necesario para la adecuada instalación del cableado.
- El contratista deberá dejar instalado todos los materiales requeridos.
- El contratista deberá coordinar con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, antes de iniciar el proceso de instalación.

GARANTIA

El contratista brindara garantía y soporte por espacio de un año, debiendo entregar los datos del contacto autorizado (Nombre completo, numero de teléfono, correo electrónico y dirección), a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicación.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara en un plazo de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de emitida la Orden de Servicio.



LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se llevara a cabo en los ambientes del pabellón antiguo y la Oficina del Órgano de Control Interno Institucional, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva de la Ciudad de Tingo María – Región Huánuco.

FORMA DE PAGO

Se realizara según lo dispuesto en el Art. 149° del reglamento de ley de contrataciones del estado, previa entrega de la conformidad del servicio de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación y el Comprobante de Pago.

PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto de la contratación, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por cada día de atraso, la cual se calculara de conformidad al artículo 162° del reglamento de ley de contrataciones del estado.

OBLIGACIONES DE LA UNAS

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como entidad contratante se compromete.

- Brindarle el acceso a los ambientes que se requiere para la ejecución del servicio.
- Realizar el pago de los servicios según lo pactado

OBLIGACION DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor se compromete a cumplir con las condiciones ofrecidas en su proforma de acuerdo con los términos de referencia y la Orden de Servicio.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La verificación y conformidad de servicio estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

La previa verificación de la calidad, funcionamiento y cumplimiento de los términos de referencia, tal como lo establece el artículo 143° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

